

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Rectificación del Censo electoral  
correspondiente al año 1934, ordenada por Decreto de 5 de Noviembre de 1933

Provincia de Palencia

Término municipal de Gozón de Ucieza

Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del expresado Decreto

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	SEXO	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO		Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
				calle (o plaza, etc.) y número de la casa	En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad		
1	Barón Fernández, Hipólita.	Hemb.	43	Campo.		Su sexo.	No
2	Caballero Serrano, Narciso.	Varón	55	Iglesia.		Sacerdote.	Si
3	Calle Puertas, Aurea.	Hemb.	25	Idem.		Su sexo.	Si
4	Calle Valles, Mariano.	Varón	50	Era.		Jornalero.	Si
5	Calle Valle, Nicolás.	Idem	44	Idem.		Labrador.	Si
6	Caminero Alfageme, Jacinto.	Idem	38	Iglesia.		Jornalero.	Si
7	Campo Marcos, Cayo.	Idem	25	Villa.		Labrador.	Si
8	Campo Marcos, Félix.	Idem	29	Idem.		Idem.	Si
9	Campo Marcos, Teófila.	Hemb.	27	Idem.		Su sexo.	Si
10	Diez Diez, Pedro.	Varón	57	Mayor.		Labrador.	Si
11	Diez Franco, M. <sup>a</sup> Dolores.	Hemb.	40	Idem.		Su sexo.	Si
12	Diez Franco, Simona.	Idem	49	Iglesia.		Idem.	Si
13	Diez Lorenzo, Felisa.	Idem	28	Idem.		Idem.	Si
14	Diez Llorente, Manuela.	Idem	65	Mayor.		Idem.	Si
15	Diez Medina, Pablo.	Varón	67	Era.		Labrador.	Si
16	Diez Merino, Agapito.	Idem	48	Pozo.		Idem.	Si
17	Diez Merino, Juana.	Hemb.	49	Iglesia.		Su sexo.	Si
18	Diez Pozo, Manuel.	Varón	51	Campo.		Labrador.	Si
19	Diez Pozo, Marcial.	Idem	37	Iglesia.		Idem.	Si
20	Diez Pozo, Petra.	Hemb.	28	Idem.		Su sexo.	Si
21	Diez Pozo, Simeón.	Varón	50	Idem.		Labrador.	Si
22	Espinosa Serna, Silvina.	Hemb.	44	Río.		Su sexo.	Si
23	Fernández Tejedor, Juan.	Varón	43	Mayor.		Labrador.	Si
24	Franco Medina, Juvenila.	Hemb.	64	Era.		Su sexo.	Si
25	Franco Noriega, Julita.	Idem	71	Idem.		Idem.	Si
26	Galindo López, Moisés.	Varón	39	Iglesia.		Jornalero.	Si
27	García de la Fuente, Joaquina.	Hemb.	39	Mayor.		Maestra.	Si
28	González Martín, Bárbara.	Idem	51	Campo.		Su sexo.	Si
29	González Martín, Justo.	Varón	54	Mayor.		Labrador.	Si
30	González Relea, María.	Hemb.	24	Iglesia.		Su sexo.	Si
31	González Relea, Marina.	Idem	47	Pozo.		Idem.	Si
32	González Sarmiento, Inocencio.	Varón	27	Mayor.		Labrador.	Si
33	González Sarmiento, Manuela.	Hemb.	25	Idem.		Su sexo.	Si
34	Gutiérrez Mozo, Maximiliano.	Varón	54	Río.		Labrador.	Si
35	Gutiérrez Puertas, Ireneo.	Idem	26	Iglesia.		Jornalero.	Si
36	Ibáñez López, Joaquín.	Idem	31	Idem.		Idem.	Si
37	Lerones Fontecha, Nicolás.	Idem	29	Bodegas.		Idem.	Si
38	Llorente Medina, Bonifacio.	Idem	49	Villa.		Secretario.	Si
39	Llorente Medina, María.	Hemb.	37	Iglesia.		Su sexo.	Si
40	Llorente Rodríguez, Nicolasa.	Idem	57	Mayor.		Idem.	Si
41	Llorente Sarmiento, Antolín.	Varón	64	Hospital.		Pastor.	Si
42	Marcos Medina, Eleuterio.	Idem	27	Villa.		Labrador.	Si
43	Marcos Medina, Teófilo.	Idem	30	Idem.		Idem.	Si
44	Marcos Merino, Mariano.	Idem	62	Idem.		Idem.	Si
45	Marcos Merino, María.	Hemb.	60	Idem.		Su sexo.	Si
46	Martín López, Teodora.	Idem	53	Hospital.		Idem.	No
47	Martín Villegas, Anselma.	Idem	49	Era.		Idem.	No
48	Martín Villegas, Bernardina.	Idem	43	Idem.		Idem.	No
49	Martín Villegas, Hilario.	Varón	24	Eras.		Jornalero.	Si
50	Medina Antón, Donata.	Hemb.	62	Villa.		Su sexo.	Si
51	Medina Calle, Pablo.	Varón	71	Era.		Pastor.	No
52	Medina Diez, Tomasa.	Idem	25	Iglesia.		Labrador.	Si
53	Medina Franco, Simona.	Hemb.	33	Villa.		Su sexo.	Si
54	Medina García, Felisa.	Idem	40	Iglesia.		Idem.	Si
55	Medina Lozano, Cipriano.	Varón	36	Idem.		Labrador.	Si
56	Medina Pardo, Benito.	Idem	55	Mayor.		Idem.	Si
57	Medina Pardo, Magencio.	Idem	49	Iglesia.		Idem.	Si
58	Medina Pardo, Timotea.	Hemb.	59	Mayor.		Su sexo.	Si
59	Medina Puebla, Prisciano.	Varón	50	Iglesia.		Labrador.	Si
60	Medina Sarmiento, Mariano.	Idem	23	Mayor.		Idem.	Si
61	Medina Suances, Catalina.	Hemb.	29	Bodegas.		Su sexo.	Si
62	Medina Suances, Fructuoso.	Varón	46	Iglesia.		Labrador.	Si
63	Merino Fernández, Manuela.	Hemb.	52	Idem.		Su sexo.	Si
64	Merino González, María.	Idem	31	Villa.		Idem.	Si
65	Montero Martín, Clara.	Idem	30	Iglesia.		Idem.	No
66	Montes Cañibano, Francisco.	Varón	47	Mayor.		Labrador.	Si
67	Montes Cañibano, Jesús.	Idem	49	Idem.		Idem.	Si
68	Montes López, Castor.	Idem	37	Campo.		Jornalero.	No
69	Montes López, Eutiquia.	Hemb.	40	Hospital.		Su sexo.	Si

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	SEXO	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO		Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
				calle (o plaza, etc.) y número de la casa	En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad		
70	Pardo Fernández, María.	Hemb.	51	Iglesia.		Su sexo.	Si
71	Pérez Calle, Eusebia.	Idem.	46	Era.		Idem.	Si
72	Pérez Calvo, Germán.	Varón	27	Mayor.		Herrero.	Si
73	Pérez Llorente, Cándido.	Idem.	65	Era.		Labrador.	Si
74	Pérez Nevares, Romualdo.	Idem.	58	Mayor.		Idem.	Si
75	Pérez Viejo, Gregoria.	Hemb.	55	Iglesia.		Su sexo.	Si
76	Pozo Diez, Simón.	Varón	45	Idem.		Labrador.	Si
77	Pozo Franco, Raimunda.	Hemb.	69	Idem.		Su sexo.	Si
78	Pozo González, Maximina.	Idem.	53	Pozo.		Idem.	No
79	Pozo González, Nicomedes.	Varón	47	Idem.		Labrador.	Si
80	Puertas García, Adelaida.	Hemb.	41	Iglesia.		Su sexo.	Si
81	Puertas García, Irene.	Idem.	48	Era.		Idem.	Si
82	Puertas Guerra, Agustina.	Idem.	50	Río.		Idem.	Si
83	Puertas Pérez, Raimundo.	Varón	75	Iglesia.		Labrador.	Si
84	Río Diez, Rosa (del).	Hemb.	41	Mayor.		Su sexo.	Si
85	Río Muñoz, Restituto (del).	Varón	35	Villa.		Labrador.	Si
86	Salvador Medina, Simeón.	Idem.	44	Río.		Idem.	Si
87	Salvador Merino, Escolástica.	Hemb.	54	Pozo,		Su sexo.	Si
88	Sarmiento Campo, Angel.	Varón	36	Iglesia.		Labrador.	Si
89	Sarmiento Campo, Inocencia.	Hemb.	51	Mayor.		Su sexo.	Si
90	Sarmiento Campo, Pedro.	Varón	48	Iglesia.		Labrador.	Si
91	Sarmiento Campo, Veneranda.	Hemb.	57	Mayor.		Su sexo.	Si
92	Sarmiento Diez, Balbina.	Idem.	24	Idem.		Idem.	Si
93	Sarmiento Diez, Constancio.	Varón	40	Villa.		Labrador.	Si
94	Sarmiento Diez, Lucio.	Idem.	27	Mayor.		Idem.	Si
95	Sarmiento Diez, María.	Hemb.	43	Villa.		Su sexo.	Si
96	Sarmiento Medina, Juliana.	Idem.	62	Mayor.		Idem.	No
97	Sarmiento Merino, Benigno.	Varón	54	Idem.		Labrador.	Si
98	Sarmiento Sarmiento, Julián.	Idem.	23	Idem.		Idem.	Si
99	Sarmiento Sarmiento, María.	Hemb.	26	Idem.		Su sexo.	Si
100	Sevilla Alario, Gervasio.	Varón	51	Hospital.		Labrador.	Si
101	Sevilla Montes, Julián.	Idem.	24	Mayor.		Idem.	Si
102	Sevilla Montes, María.	Hemb.	23	Idem.		Su sexo.	Si
103	Valderrábano Soto, Germán.	Varón	46	Era.		Labrador.	Si

### Como Jefe de la Sección provincial de Estadística

CERTIFICO: Que la lista que precede es la definitiva de electores de esta Sección, formada por esta Jefatura de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Victoriano Maesso Miralpeix*

*Ciriaco Fierro de la Peña*

# Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1934, ordenada por Decreto de 5 de Noviembre de 1933

Provincia de Palencia

Término municipal de Gozón de Ucieza

## Sección única

LISTA ADICIONAL de los residentes en la demarcación de la expresada Sección, que adquirirán el derecho de sufragio antes del día 15 de Abril de 1935.

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	Sexo	EDAD (Años cumplidos)	DOMICILIO (calle (o plaza, etc.) y número de la casa En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad)	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?	Fecha en que adquiere el derecho de sufragio		
							Día	Mes	Año
1	Diez Diez, Celsa.	Hemb.	22	Iglesia.	Su sexo.	Si	28	Julio.	1934
2	Diez Macho, Veneranda.	Idem	22	Mayor.	Idem.	Si	14	Noviembre.	Idem
3	Diez Pérez, Felipa.	Idem	22	Iglesia.	Idem.	Si	12	Septiembre.	Idem
4	Sarmiento Medina, Aurelia.	Idem	22	Mayor.	Idem.	Si	25	Idem.	Idem

Don Ciriaco Fierro de la Peña, Jefe de la Sección provincial de Estadística de Palencia

CERTIFICO: Que la lista que precede es la definitiva de los residentes en la demarcación de la expresada Sección, que adquirirán el derecho de sufragio antes del 15 de Abril de 1935, formada por esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933.

V.º B.º

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Victoriano Maesso Miralpeix*

*Ciriaco Fierro de la Peña*